**“NOTA INFORMATIVA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (21/08/2021)”**

En esta nota informativa incluimos información relativa a:

• CONVOCATORIA DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

---------------------------------------------------------------------------------------

1. ALEGACIONES A LAS AYUDAS PREDOCTORALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a las ayudas concedidas a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento mediante Resolución de 6 de agosto de 2021

• Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 20 de agosto de 2021. Dado que el plazo de presentación es común para los solicitantes y la propia Universidad de Granada y en previsión de acumulaciones de solicitudes al final del plazo que puedan impedir la tramitación de las ayudas que se presenten, se establece el siguiente PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES : HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE A LAS 12 HORAS. No se garantiza la presentación de las solicitudes realizadas posteriormente.

• Acceso a plataforma de presentación y más información:

<https://sica2.cica.es/>

Se requiere la inscripción previa de la persona solicitante en SICA.

Características de la convocatoria:

• Contratos de una duración de 3 años para personal investigador con una

antigüedad máxima del título de doctor de 5 años a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes (ver causas de ampliación del cómputo de este plazo en la convocatoria).

• Importe bruto anual aproximado (incluidas pagas extraordinarias e

indemnización por finalización de contrato) de 31.400 euros anuales.

• Cada persona candidata únicamente podrá ser incluida como participante

en la solicitud de una entidad beneficiaria.

• Deberá contar con el aval de un tutor/a de la Universidad de Granada

que garantice la disponibilidad de espacios y medios para realizar el proyecto de investigación. El requisito del tutor es que forme parte de un grupo PAIDI y que sólo figure como tal en una única solicitud.

• La Universidad de Granada es entidad receptora de 23 contratos, con la

siguiente distribución por áreas científico-técnicas:

AGR 1 BIO 1 CTS 3 SEJ 2

FQM 2 HUM 4 RNM 5 TIC 3

TEP 2

• Criterios de valoración: ver apartado décimo de la convocatoria.. Se

establece una nota de corte de 70 puntos para ser candidato elegible o reserva.

• Limitaciones de participación:

o Cada persona candidata únicamente podrá ser incluida como participante

en la solicitud de una entidad beneficiaria.

o Una persona investigadora tutora podrá figurar como tal en una única

solicitud.

• DOCUMENTACIÓN: Además de la establecida en la convocatoria, los

solicitantes deberán remitir a la dirección de mail [andresmd@ugr.es](mailto:andresmd@ugr.es) un aval emitido por el tutor (formato libre), junto con un informe del Departamento donde realizará su actividad. En el supuesto de que por encontrarnos en periodo no lectivo no sea posible aportar el informe del Departamento, el tutor asumirá el compromiso de tramitar el citado documento tan pronto sea posible.

Más información en nuestra web: investigación.ugr.es Información personal a partir del 1 de septiembre: 958 249502. Mail:

[andresmd@ugr.es](mailto:andresmd@ugr.es)

MÁS INFORMACION EN NUESTRA SECCION DE CONVOCATORIAS:

<https://investigacion.ugr.es/informacion/convocatorias/en-vigor>

--------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------

Y a través de nuestra página web: <https://investigacion.ugr.es/>

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) C/ Gran Vía de Colón, núm.48, 2ª planta Tlf. 958243008